Despacho Comisorio No. 00025
Radicación Interno.: 7305540890022023-00089
Demandante: Transmisora Colombiana de Energía S.A.S. E.S.P.
Demandado: Agencia Nacional de Tierras

CONSTANCIA SECRETARIAL. Armero Guayabal, Tolima, veintiocho de junio de dos mil veintitrés. Se informa al señor Juez que correspondió por reparto despacho comisorio número 00025 proveniente del Juzgado 35 de Pequeñas Causas y Competencia Multiple de Bogotá, librado dentro del proceso declarativo de servidumbre radicado 110014189035-2021-01632-00, con el fin de practicar la diligencia de inspección al predio identificado con matrícula inmobiliaria número 352-2306 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Armero Guayabal, Tolima. Lo anterior, para los fines que estime pertinentes.

Alfonso Luis Suárez Laurada
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal Tolima, veintiocho de junio del dos mil veintitrés.

Atendiendo la comisión impartida por el Juzgado 35 de Pequeñas Causas y Competencia Multiple de Bogotá, proferido dentro del proceso declarativo de servidumbre promovido por la Transmisora Colombiana de Energía S.A.S. E.S.P., contra la Agencia Nacional de Tierras, y radicado bajo el guarismo 110014189035-2021-01632-00, se dispone:

Avocar conocimiento, y previo al señalamiento de la fecha y hora para la realización de la diligencia de inspección al predio, se ordena requerir al Juzgado 35 de Pequeñas Causas y Competencia Multiple de Bogotá, lo siguiente: i) copia del auto fechado ocho de marzo de dos mil veintitrés; y, ii) autorización para designar perito auxiliar de justicia, con la finalidad de realizar la identificación del predio en forma debida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

La Providencia anterior se notifica por

ESTADO No. 71

Hoy, 29 de junio del 2023

Alfonso Luis Suárez Laurada
Secretario.